

to: llevando Cuenta escrupulosa, y exacta, de cargo y Data, comprobada, para que la rinda á su tiempo. Tambien le amplió facultad, para que con arreglo á ordenanza, castigue los excesos de su tropa, formandole concejo de Guerra al que lo necesite, reservandome la confirmacion de la sentencia que este diere, en el caso de ser contra la vida del Procesado, y lo mismo respecto de los que lo fueren, ó se hicieren Prisioneros, por el Delicto de Infidencia: pero en todas las demas penas, podrá aplicarlas por el orden expresado. Para que pueda Atacár al Enemigo, formar combinaciones, efectuar Planes, requerir comandantes, pedir auxilios, señalar Puntos, y operaciones, y ejercer todas las demas funciones de un comandante en Xefe, hasta mandár pasar por las Armas, al que se encuentre con ellas en las manos, contra el Partido de la Nacion; y para que al contrario, á los que arrepentidos, y verdaderamente desengañados de su error, abjuraren el contrario, les aplique la gracia del Indulto que soliciten: con prevencion de que quantos títulos diere, nombramientos que haga, y gracias que dispense, se entienda interinariamente, hasta mi aprobacion, para que se les despache, por esta secretaria general los Documentos, que autorisen á los que me proponga: y de todas quantas operaciones, y ocurrencias notables, tubiere, me hade dar Partes continuos, segun las distancias en que se hallare, para

consultarme lo conveniente, y sujetarse á mis resoluciones. Por tanto mando á todos los Gefes, Militares, Politicos, Góvernadores de Indios, y demas Estantes y Havitantes, de los Pueblos, y Lugares por donde transicare, tengan, reconozcan, y obedescan, al referido Sor Coronel D. Pedro Regalado y Llamas, por mi comisionado para la reconquista, y establecimiento del buen orden del referido rumbo, guardandole, y haciendole guardar los fueros, gracias, mercedes, y privilegios que les són concedidas á los comandantes de su clase, dandole los auxilios que necesite, y convengan al servicio de la Nacion. Dada en mi Palacio Nacional de Pasquaro, á trece de Diciembre de mil ochocientos doce.—*Dr. Jose Sixto Berdusco.*—Por mandato de S. E.—*Jph. M. Calvillo y Fierro.*

Importta que eficazmente y á la posible brevedad me proporcione V. S. cuanto fierro encuentre en ese rumbo y haia quedado en la fabrica que estava establecida en ese Pueblo, y lo remita á mi disposicion porque tengo grabe necesidad de este efecto y por aca se dificulta conceguirlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio Nacional en Pasquaro, Diciembre 15 de 1812.—*Dr. Jose Sixto Berdusco.*—Sr. coronel D. Pedro Regalado y Llamas.—Coalcoman.

NUMERO 177.

Descripcion de la funcion en Oaxaca el 13 de Diciembre, al proclamar á la suprema junta.

Yo el infrascripto Escribano Real y de Cavildo de esta N. E. certifico para verdadero testimonio, que en la tarde de este dia, como á quatro horas de ella, habiendose congregado en sus casas consistoriales, el M. Illtre. Ayuntamiento, compuesto del Sr. Presidente interino, y todos los SS. Capitulares, que forman este respetable Cuerpo, y acompañado de los prin-

cipales Vecinos de la Nobleza de este Vecindario que al efecto fueron citados *ante diem* y formados bajo de las mazas se dirigió para la casa del Sr. Alferes Real D. José Maria Magro en donde se hallaba colocado en el Balcon principal con el adorno y magnificencia correspondiente el Real Pendon, de donde fué conducido procesionalmente, hasta llegar al tablado que se construyó en medio de la Plaza principal, adornado de ricas colgaduras, y en el mejor modo de lucimiento que se pudo, y subidos en él se colocó el Real Estandarte, delante de la Efigie de nuestro cautivo y augusto Monarca el S. D. Fernando VII, que se hallaba en la cabeza de dicho Tablado bajo de un hermoso y lucido Dosel y á poco rato habiendo llegado los SS. Mariscales de campo D. Mariano Matamoros, y D. Hermenegildo Galeana, que fueron los Padrinos del Sor. Alferes Real, quien tomando en la mano el Real Estandarte, y cada uno de los espresados SS. Mariscales una borla y cordon de su Vandera, se presentaron delante del Pueblo, á quien precediendo la llamada atencion, que en altas y claras voces le hicieron por tres ocasiones, los quatro Reyes de Armas, que al efecto se hallaban colocados en las quatro esquinas del tablado, Dixo en altas y claras voces: "Antequera de los Reynos y demas que pertenecen á los Dominios de la America Septentrional, por la Suprema Junta Nacional de estos Dominios como Depositaria de los derechos de nuestro cautivo Soberano el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde muchos años," á lo qual respondia todo el Pueblo lleno de júbilo con una honrosa griteria, que en ella no se oyó mas que un continuo viva, descargandose una gran salva cerrada de Artilleria y fusileria con que correspondió un crecido numero de tropa, que con la mas lucida formacion guarnecia toda la Plaza, y las torres de esta Santa Iglesia Catedral, con todas las demás de esta Ciudad, con un armonioso boltéo general de esquilas y campanas, y en cuyo acto el Exmo. Sr. General que se hallaba en el mirador de su Palacio que cae á la misma Plaza frontero al Tablado, á quien acompañaba á su lado el Sr. Secretario general de la Suprema Junta Nacional, D. Antonio Basilio Zambrano,

haciendole corte todo el cuerpo mayor de la oficialidad, comenzó con todo su lucido acompañamiento á arrojarle al Pueblo un crecido numero de monedas, de plata del cuño de la Nacion que al efecto se fabricaron, y en este estado el Illtre. Ayuntamiento se dirigió con el Real Pendon para la casa del Exmo. Sor. á fin de seguir el paseo por las calles acostumbradas, como en efecto se verificó procesionalmente con la mayor magnificencia y esplendor, estando cubierta toda la carrera de tropas de infanteria, que formaban calle y los balcones y ventanas adornadas de ricas colgaduras y gallardetes, componiendose la procesion de todos los Gremios y Republicas de los Pueblos del corregimiento que iban por delante, llevando cada uno su Estandarte á qual mejor con la portentosa Imagen de N. S. de Guadalupe, como Patrona de esta America Septentrional, y con muy buenas orquestas de musicas, danzas al estilo rustico, y otras mil invenciones que acreditaban un gran júbilo y alegria: despues se le seguia todo el cuerpo de la oficialidad en numero muy crecido, y á lo ultimo el Illtre. Ayuntamiento, incorporados en él los Prelados de los conventos, muchos Ecclesiasticos, y demas Corporaciones que hay en esta ciudad, y presidido todo del Exmo. Sr. Capitan General, Vocal de la Suprema Junta D. José Maria Morelos y de dicho S. Secretario cubriendo la retaguardia una columna de Granaderos, y otra de Dragones de Caballeria que servian de escolta, y de este modo pasada toda la carrera que fueron doce calles ó quadras, las que se anduvieron en el centro de la ciudad desde la casa ó Palacio del Exmo. Sor. hasta regresar á él, se concluyó esta funcion retardandose con una lucidissima, y esplendida mesa de elados que para que refrescase tan Illtre. Ayuntamiento, digo, acompañamiento, dispuso en una hermosa sala S. Exa. y concluido este refresco se pasó á disfrutar de otro que al mismo efecto previno en su casa el Sr. Alferes Real adornado de mucho gusto y lucimiento, quedando colocado el Real Estandarte en el mismo balcon como lo estava antes, y en la misma noche se quemaron en la Plaza mayor unos lucidos fuegos compuestos de varios castillos, figurando en el principal un

hermoso baluarte con varias invenciones de mucha idea de los Artifices, los quales duraron dos horas lo menos. En fee de lo qual y para la debida constancia á los fines que convengan, de mandato superior asiento la presente fecha en la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca á

trece de Diciembre de mil ochocientos doce.—Lugar del signo.—*José Domingo Romero*.—Es copia Dolores 1º de Febrero de 1813.—*Doctor Cos*.—Por mandato de SS. Illma.—*Fernando Ponce*, Secretario de Guerra.

NUMERO 178.

El Sr. Morelos manifiesta al Sr. Rayon, la importancia de la toma de Oaxaca.—Diciembre 16.

Exmo. Sor.—Como prometí á V. E. que dentro de pocos dias podria proponer individuo que lleve el Quinto de nuestra Junta, estoy pronto á hacerlo siendo del agrado de V. E. y de los SS. Vocales, á cuyo efecto es adjunta lista de algunos omitiendo otros por no convenir.

Los alistados se podran citar á Junta y por pluralidad de votos hacer la terna. Y me parece que estamos en obligacion de hacerlo por que esta hermosa Provincia merece su atencion, y en ella tengo por cierto que fundamos la conquista de todo el Reyno: ya por ser la primera capital que se toma con masizes, ya por estar defendida con poca gente, y ya en fin por los recursos que encierra de hombres viles, minas, tabacos, puertos, y granas que convertiremos en fuciles.

Quisiera que V. E. se viniera á esta capital, pero veo que su ardiente calor hace falta en ese rumbo; (mas si la suerte corriere mala, esta es nuestro asilo, por las ventajas referidas.)

Solo aguardo la resolucion sobre hacer la terna propuesta para dirigirme con el Exército á Mexico, Puebla ó Villas segun lo pida el caso; y entre tanto arreglaré el gobierno, fondos, y puntos.

Hasta hoy tengo avanzado Villa Alta, y Tehuantepec, y solo falta de Xamiltepec á Aca-

pulco donde hay cortas diviciones enemigas las que no hay de Villa Alta á Veracruz.

El Exército enemigo de Puebla esta bobeanando en Tehuacan é Izucar cacaraqueando avances de á medio real por millones que ha perdido. . . . Esta es materia difusa y son las 12 de la noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Oaxaca, Diciembre 16 de 1812.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sor. Presidente Lic. D. Ignacio Rayon.

Exmo. Señor.—En mi anterior de primero del corriente digo que el secretario de S. M. daría el detall de la toma de Oaxaca á la semana siguiente, pero como hasta la fecha no lo ha verificado siendo aier día de correo, y estár esta capitania General abrumada de negocios hé mandado que en el resto del mes se dé á la Imprenta el detall, la Jura, y todas las demás funciones de concideracion consequentes á la toma de esta Capital, lo que serbirá á V. E. de gobierno y satisfaccion, comunicando á los compañeros estos abanzas tan beneficos á la Nacion, y para decirlo en una palabra; se há obrado con tino, con esplendor, y con admiracion de todos.

El obispo Bergosa se fugó por Villa Ermosa quatro dias antes. El Teniente General

Gonzalez Saravia, el Comandante Bonavia, el otro Regules todos Europeos principales cabezillas; y un guatemalteco que quemó un Vando nuestro, se pasaron por las Armas. Es quanto el tiempo me permite.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel General en Oaxaca diciembre 16 de 1812.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sor. Presidente Lic. D. Ignacio Rayon.

NUMERO 179.

Causa instruida en Sayula contra D. Vicente Montenegro y Dª Dolores Arriola.—14 de Noviembre al 16 de Diciembre.

En el Pueblo de Sayula á catorze dias del mes de Noviembre de mil ochocientos doce: Ante el Sor. Brigadier D. Manuel Pastor, comparecio una señora manifestando que instimulada de su conciencia, y aun obligada por su Padre Espiritual, daba denuncia de que D. Vicente Montenegro, y Dª Dolores Arriola, vecinos de este Pueblo, manifestaban mucha inclinacion al Partido insurgente pues sabe que en presencia de Dª Anna Maria de Aguilar y de D. Ignacio Alfaro han producido varias razones contra los que siguen el partido del Rey y en favor de la insurgencia, en cuiá virtud dicho Sor. Brigadier, me previno procediese á asegurar las Personas acusadas, y que les formase la correspondiente sumaria; y en cumplimiento hé mandado formar este auto cabeza de Proceso, por el qual devia de mandar y mando se hrgan comparecer á Dª Anna Maria de Aguilar, y á D. Ignacio Alfaro, y que previa la Religion del Juramento declaren quanto en él particular sepan, ó hayan oido decir, y evacuadas las citas que resulten se proceda á tomarles á los reos dese cuenta con la sumaria al enunciado Sor. Brigadier, así por este auto cabeza de Proceso lo provey, mandé y firmé, yo el Coronel D. Manuel del Rio Comandante en Gefe del Real Cuerpo de Acordada del Reyno de la Nueva Galicia, actuando por Receptoría con testigos

de asistencia por falta de todo Escribano de que doy feé.—*Manuel del Rio*.—De asistencia, *José Maria Gama*.

Sayula 15 de Noviembre de 1812.—En cumplimiento de lo prevenido en él auto que antecede procedi á la aprehension de los acusados, poniendo á D. Vicente Montenegro en él seguro de la carzel y á Dª Dolores depositada en la casa de Dª Francisca Camberos, lo que para constancia pongo esta razon que rubriqué.—Una rúbrica.

En el mismo Pueblo dia mes y año: Yo el citado Coronel hize comparecer á Dª Ana Maria de Aguilar, y estando presente por ante los de mi asistencia le recibí juramento en toda forma de derecho vaxo él qual ofrecio decir verdad en lo que sepa y sea preguntada, y siendolo de si conoce á D. Vicente Montenegro y Dª Dolores Arriola, y que palabras les ha oido producir ó expresar contra los que defienden la causa justa, y en favor del iniquo partido de la insurreccion dixo: que habiendo salido una Partida de Tropa del Rey para Atoyac, uno de los Oficiales de ella, llevó un caballo perteneciente al Dr. Montenegro, y al regreso de la Partida reconvinó Dª Dolores aun oficial por el citado caballo, y respondiendole este, que otro oficial era quien lo tenia y no él, y retira-